INFORME DE SUPERVICION

MEMORANDUM

AL: **Ing. Rodolfo Segovia,** Director.
Dirección de Caminos Vecinales

DE: **Ing. Oscar Figueredo,** Supervisor de obra

REF.: **Llamado Nº 28/2017** "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los departamentos de San pedro y Canindeyú"- **– Consorcio Durango**

OBJETO: Remitir Informe sobre CM Nº 1

FECHA: 28 de diciembre de 2020

La Fiscalización, representada por el Consorcio **TPF-GETINSA EUROESTUDIOS S.L. / TECMA S.A.,** remite a la Dirección de Caminos Vecinales a través del expediente **MEU Nº 30102/2020** de fecha 24/07/2020 el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 (CM Nº 1).

El presente Convenio Modificatorio Nº1 contempla la modificación del alcance del contrato, como resultado de la incorporación de trabajos nuevos no previstos, que surgieron como necesidad propia de la obra durante la ejecución de los trabajos, así como el ajuste de cantidades de ítems contractuales a las reales necesidades de la situación real del terreno, a fin de asegurar la calidad y funcionalidad y la correcta terminación de la obra.

Los ítems que causan un mayor aumento del monto del presente Convenio Modificatorio son:

- 1.6 Terraplén y 1.7 Suelo Mejorado: El incremento de la cantidad prevista de estos ítem es consecuencia de las condiciones geométricas de la traza observadas luego del relevamiento efectuado. Incide a su vez los ensanches en el lado interno de las curvas, sobre anchos para barandas de la banquina que no fueron incluidos en el cómputo del contrato, la inclusión del terraplén de aproximación al puente desde la progresiva 0+706 a 0+840 y modificación del Empalme con la Ruta XIII.

- 2.4 Cuneta Revestida de Hormigón: El aumento de la cantidad para este ítem resulta de una recomendación de la Fiscalización, como consecuencia de las necesidades reales del proyecto. Se pretende uniformar el criterio de sección tipo, además, dotando a la mayor parte del tramo con cunetas.

- 4.3.5 Empastado: El aumento de la cantidad prevista para este ítem, se 35,00 m2 a 129.133,14 m2, resulta de un ajuste de cantidades, y es como consecuencia de las necesidades reales según avance de la obra.

Se solicita un aumento de plazo de 257 días, esto debido a que el terraplén es el camino crítico de la obra y que otros rubros dependen de su ejecución, y dado que dicho ítem tiene un aumento de

56.899,25 m3 y considerando que al ritmo contractual se tiene una taza de ejecución diaria de 221,63m3/día da como resultado el plazo solicitado.

En la documentación técnica presentada por la fiscalización se detallan los ajustes, modificaciones e ítems nuevos como resultado de la verificación técnica realizada.

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la Obra y la cláusula 28.2 que incluye prórroga por mayor alcance de la obra.

Las modificaciones propuestas, arrojan un aumento de Gs. 6.248.224.669 (Guaraníes, seis mil doscientos cuarenta y ocho millones doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido, que representa el 23,49% con relación al Contrato Original de Gs. 26.597.954.310 (Guaraníes, veintiséis mil quinientos noventa y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil trecientos diez) IVA incluido, quedando el Monto del Contrato Modificado en Gs. 32.846.178.979 (Guaraníes, treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis millones ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTOS
Monto Contrato Original	Gs. 26.597.954.310 (IVA INCLUIDO)
Variación de Monto por CM Nº 1	Gs. 6.248.224.669 (IVA INCLUIDO)
Monto de Contrato Modificado por CM Nº 1	Gs. 32.846.178.979(IVA INCLUIDO)
Variación total % por CM Nº 2 respecto al Contrato Original	23,49%
Variación del Plazo Contractual	**257 días, a partir de la suscripción del** Convenio Modificatorio.

Esta Supervisión, luego de la verificación de la propuesta de CM Nº 1 y atendiendo todas las documentaciones técnicas presentadas por la Fiscalización, que fueron analizadas y verificadas conjuntamente con la contratista y que cuenta con el parecer favorable de la Fiscalización, recomienda salvo mejor parecer, proseguir con los trámites necesarios para la aprobación y formalización del presente Convenio Modificatorio Nº 1.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 11 de diciembre de 2020

M.O.P.C. Nº 1781/2020.

Señora
***MARIA FLORENCIA ATTADEMO-HIRT**, Representante*
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en la
República del Paraguay
Presente:

REF.: CONTRATO S.G MINISTRO Nº 147/2018, LLAMADO MOPC 28/2017 LPI REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. ID Nº 334490.

RESPECTO AL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 147/2018.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado de referencia, a fin de manifestar la conformidad de este Organismo Ejecutor del Proyecto con el proceso de Convenio Modificatorio Nº 1 (CM 1) al Contrato S.G. MINISTRO Nº 147/2018 MOPC/CONSORCIO DURANGO, para la ejecución de las Obras de rehabilitación de tramos de caminos vecinales en el Departamento de Canindeyú, que implicará un incremento del 23,49% del Precio del Contrato principal y la consecuente extensión del plazo de ejecución de 257 días por ampliación del alcance de la obra.

El proceso del CM 1 está técnicamente justificado por la Empresa Fiscalizadora de las obras, consorcio TPF-GETINSA EUROESTUDIOS S.L. / TECMA S.A, así como por el Supervisor de Obras del MOPC y por la UEP-BID, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC.

Las modificaciones a implementarse en el CM Nº 1 se basa en la necesidad de la incorporación de trabajos nuevos no previstos, que surgieron como la necesidad propia de la obra durante la ejecución de los trabajos, así como por el ajuste de cantidades de ítems contractuales a las necesidades reales del terreno, a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la obra.

Los ítems que causan un mayor aumento del monto del presente Convenio Modificatorio son:

M.O.P.C.

253

• *1.6 Terraplén y 1.7 Suelo Mejorado: El incremento de la cantidad prevista de estos ítem es consecuencia de las condiciones geométricas de la traza observadas luego del relevamiento efectuado. Incide a su vez los ensanches en el lado interno de las curvas, sobre anchos para barandas de la banquina que no fueron incluidos en el cómputo contractual, la inclusión del terraplén de aproximación al puente desde la progresiva 0+706 a 0+840 y modificación del Empalme con la Ruta XIII.*

• *2.4 Cuneta Revestida de Hormigón: El aumento de la cantidad para este ítem resulta de una recomendación de la Fiscalización, como consecuencia de las necesidades reales del proyecto. Se pretende uniformar el criterio de sección tipo, además, dotando a la mayor parte del tramo con cunetas.*

• *4.3.5 Empastado: La cantidad prevista para este ítem, es de 35,00 m2 y la cantidad necesaria de la obra es de 129.133,14 m2, resulta de un ajuste de cantidades, y es como consecuencia de las necesidades reales según avance de la obra.*

Con relación a la razonabilidad de precio, sostengo el criterio de que se debe considerar que la empresa consultora CONSORCIO TPF-GETINSA EUROESTUDIOS S.L. / TECMA S.A, a cuyo cargo está la Fiscalización de las Obras, ha realizado el análisis pormenorizado de los ítems nuevos incorporados en el CM 1, y han manifestado en su Nota M-0146-2020, que de acuerdo a la revisión y análisis efectuados por la Fiscalización de las documentaciones que conforman el CM 1, se encuentran correctas y en correspondencia con las cláusulas contractuales.

Por todo lo cual, considero acertado y oportuno, solicitar la prosecución de los trámites correspondientes.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A006725
Ministro

C.c.: MINISTERIO DE HACIENDA:
- *Señor **FACUNDO SALINAS**, Director*
  Dirección General de Inversión Pública
- *Señor **IVAN HAAS**, Director*
  Dirección de Política de Endeudamiento

AWD/mr

M.O.P.C.

Asunción, 29 de Julio de 2.020.

NOTA N°: **M-0146-2020**

A:
Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato SG MINISTRO Nº 145/2018. SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU. LLAMADOS LPN 28/2017 Y LPN 42/2017.

Asunto: Presentación de Propuesta del Convenio Modificatorio Nº1 – Consorcio Durango.- Lote Nº6.

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Uds. con relación al proyecto de referencia a fin de remitirles la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1, relativo al Contrato SG Ministro Nº 147/2018 suscripto con la empresa Consorcio Durango para la ejecución de las obras de Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en el Departamento de San Pedro y Canindeyú, Lote Nº 6 – Tramo Ruta 13 – Colonia Nueva Durango.

El Convenio Modificatorio Nº1 propuesto, comprende las modificaciones (aumento o disminución) de las cantidades de Ítems originales, y la incorporación de Ítems nuevos, correspondientes a obras complementarias de acuerdo a los requerimientos, y se remite a la DCV con nuestra recomendación de aprobación.

El alcance de las modificaciones requeridas y sus justificaciones correspondientes, se encuentran desarrolladas y detalladas en la Propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1 al mencionado Contrato, que se adjunta a la presente, y que incluye los siguientes puntos:

- Justificaciones de las modificaciones propuestas;
- Planilla comparativa de cantidades y costos;
- Planillas de Cómputo Métrico;
- Análisis de Precios Unitarios de ítems nuevos;
- Cronograma de Ejecución;
- Curva de Avance Físico-financiero;
- Respaldos- Secciones Trasversales;

Destacamos que en referencia al Cronograma y la correspondiente Curva Físico-Financiera, se encuentra elaborado de acuerdo a los ítems que ya lograron el 100% de ejecución sin alcanzar la cantidad contractual.

Se presenta 1 (un) original y 1 (una) copias impresa, más 2 (dos) copias en medio magnético C.D.

Las modificaciones resultantes representan un aumento de 23,49% (veintitrés coma cuarenta y nueve por cientos) del monto contractual.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

Ing. Enrique Parisi
Representante Legal
CONSORCIO TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.TECMA S.A.

252

M.O.P.C. - V.M.O.P.
No. 6498
Fecha 24 JUL 2020 Hora 11:30
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha 24 JUL 2020

☐ VMAF	☐ CV	☑ DCV	☐ DOP
☐ G. TÉC.	☐ DPV	☐ DSI	☐ ONEP
☐ COAF	☐ RUMTR	☐ CAPCOM	☐ 3G
☐ UCP IP	☐ CAC	☐ CAPE	☐ DAJ
☐ DAPSAN	☐ CRI	☐ UCC	☐ J G M

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

OBS=recibi 2 bibliorratos + 2 soportes magneticos.

RECIBIDO
Fecha: 24 JUL 2020 Hora: 14:30
Firma: Gotilde.

MOPC
DCV Fecha: 27 JUL 2020

☐ VMAF	☐ VMAF	☐ [illegible]	☐ DEPOA
☐ DAJ	☐ [illegible]	☐ [illegible]	☐ UEP/CAF
☐ [illegible]	☐ [illegible]	☐ [illegible]	☐ CA
☐ DAJ	☐ [illegible]	☐ [illegible]	☐ [illegible]
☐ UCC	☐ [illegible]	☐ [illegible]	☑ UEP/BID

Ing. Rodolfo Segovia Cobo
Director de Caminos Ve[illegible]

28 JUL 2020
573